



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.014/

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL EDUARDO AGUAYO
GUERRA, DOCENTE EN REEMPLAZO
EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 19 de junio 2017

VISTOS:

1. Término Licencia Médica N° 52211785 de fecha 06.06.17, presentada por la Srta. Karla Inostroza Vidal y rechazada por la Asociación Chilena de Seguridad.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.587 de fecha 07.06.17 que autoriza contratación Sr. Eduardo Andrés Aguayo Guerra, docente en reemplazo en la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén".
3. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con el docente Sr. Eduardo Andrés Aguayo Guerra, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 14 de junio 2017, en la Escuela E-980 "Nivequetén", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE